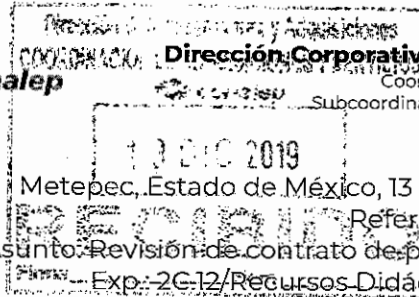


Adquisiciones.

V-1812


EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


conalep



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Coordinación de Asistencia Jurídica

Subcoordinación de Contratos y Convenios

Metepec, Estado de México, 13 de diciembre del 2019

Referencia: DCAJ/1683/2019

Asunto: Revisión de contrato de prestación de servicios

Exp.: 2G-12/Recursos Didácticos, S.A. de C.V. -107

/2019

Belén Díaz Álvarez

Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en relación al oficio CAS-261/2019, de fecha 3 de diciembre del 2019, emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato CAS-AD-101-2019-CON-01, relativo al Servicio de implementación de laboratorios de tecnología inmersiva basada en realidad virtual, realidad aumentada o realidad o realidad mixta para planteles del Sistema CONALEP (SIC), adjudicado al proveedor Recursos Didácticos, S.A. de C.V., acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas de forma integral se estará en aptitud de proceder a su formalización:

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	El oficio de solicitud establece dos objetos diversos del contrato	
2	Modificar en el proemio	"...representada por el C. Gilberto..."
3	La Suficiencia Presupuestal No. 01164, no soporta el monto del contrato.	
4	Omitir el espacio que se observa entre la declaración II.1 y II.2	
5	Modificar en la declaración II.1	"...de la Ciudad Monterrey, Nuevo León , cuya..."
6	Modificar en la declaración II.2	"...acredita mediante la escritura que se describe en la declaración que antecede, quien manifiesta..."
7	Incorporar en la cláusula segunda, el detalle de precio como se establece en el cuadro de la cotización del proveedor (precio unitario, total, I.V.A. y gran total)	
8	Modificar en el segundo párrafo de la cláusula tercera	"...una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" hubiere..."
9	Modificar en la declaración II.3	"...expedida por el Instituto Federal Electoral..."
10	Se recomienda establecer en el contrato, el lugar de prestación de servicios, de conformidad al punto 1.9 de la convocatoria	
11	modificar la cláusula décima sexta, de conformidad con el numeral 7 de la Convocatoria	"De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP y con los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará la pena convencional siguiente: En el evento de que el Proveedor realice con retraso la implementación total del servicio materia de contratación, de conformidad con los términos y condiciones previstos en esta convocatoria, deberá cubrir una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del costo unitario del servicio contratado,

13-dic



2019

Adg. 1 oficio original (3 hojas)

V-1812



		más el correspondiente impuesto al valor agregado, por cada día natural en que esto ocurra. En el evento de que una vez concluida la implementación el Proveedor se retrase en la realización de cualquiera de las actividades previstas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas", deberá cubrir una pena convencional equivalente a \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día natural en que no hubiere cumplido puntual y totalmente con las actividades respectivas. El monto de las penas convencionales generadas no podrá exceder el equivalente al 10% del importe máximo de contrato. En el supuesto de que el monto total de las penas alcance el límite establecido, el CONALEP podrá iniciar el procedimiento de rescisión."
12	Modificar el último párrafo de la cláusula décima primera	"Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONALEP" podrá solicitar la reposición de los productos del servicio, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, de manera inmediata, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la cláusula de Penas Convencionales."
13	Modificar en la declaración II.4	"...bajo el folio G3626016 , cuya constancia..."
14	Modificar en la declaración II.8	"...ubicado en la Avenida Alfonso..."
15	Omitir el espacio que se observa entre la declaración III.2 y el siguiente renglón	
16	Modificar en la primer viñeta de la cláusula décima cuarta	"...en el Contrato, el y todos los..."
17	Previo a la formalización del contrato, solicitar evidencia de la declaración fiscal del 2018, último pago del 2019 y evidencia de la opinión del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, así como la última modificación a su cuadro accionario, en su caso, a efecto de verificar que no se actualice el supuesto de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se esté en oportunidad de formalizar el contrato que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la





modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Giullith Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Legal

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR



2019

EMILIANO ZAPATA



10:35hr
2019 DIC 03
COPES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Metepec, Estado de México, 03 de diciembre de 2019

Referencia: **CAS-261-2019**

Asunto: Solicitud de revisión de Proyecto de Contrato **CAS-AD-101-2019-CON 1**

Exp.: 6C.4. 1/ Contrato de prestación del "Servicio de Talleres de Innovación en los Planteles y CAST del Sistema CONALEP"/88/2019

José Luis Martínez Garza
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

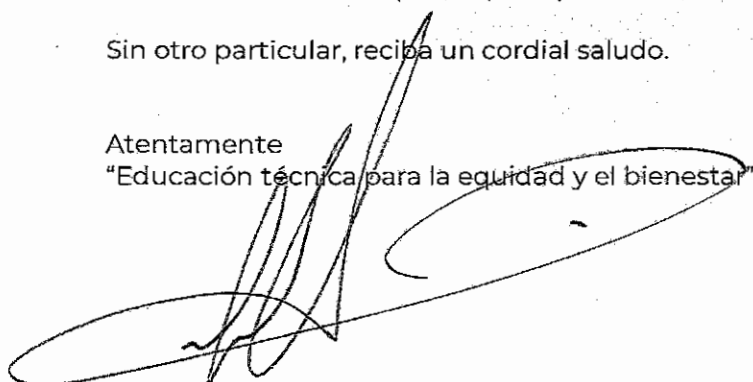
Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.4.0.2.1. del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicito su valioso apoyo con la finalidad de que sea revisado el proyecto de contrato **No. CAS-AD-101-2019-CON 1**, relativo a la contratación del **"Servicio de implementación de laboratorios de tecnología inmersiva basada en realidad virtual, realidad aumentada o realidad mixta para planteles del Sistema CONALEP"**, lo anterior, para estar en condiciones de proceder a la firma correspondiente, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos en el medio indicado:

- Proyecto de contrato (vía impresa)
- Documentación legal y administrativa (vía correo electrónico)
- Propuesta Técnica y económica (vía electrónica)
- Sufficiencias presupuestales (vía impresa)
- Convocatoria (vía correo electrónico)
- Acta de Fallo (vía impresa)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



Miguel Angel López León
Coordinador



C.c.p. Belén Díaz Álvarez – Directora de Infraestructura y Adquisiciones

MALL/ECO/LBFC/yff